

Señores

JUZGADO (4º) CUARTO DEL CIRCUITO DE FAMILIA DE VILLAVICENCIO
E. S. D.

RADICADO No. 50001311000420210027900

DEMANDANTE: SANDRA LILIANA PARRA RODRÍGUEZ

DEMANDADO: CRISTIAN CAMILO RUIZ VASQUEZ

PROCESO: DEMANDA EJECUTIVA DE ALIMENTOS

LINA MARIA GALINDO TRIANA, identificada como aparece al pie de mi firma, actuando como apoderada de la parte actora, me dirijo ante su Despacho con el fin de presentar la liquidación del crédito una vez ejecutoriado el auto que ordenó seguir la ejecución, según lo establece el numeral 1º del artículo 446 del Código General del Proceso, la que hago según el mandamiento de pago librado contra del demandado y a favor de mi representada.

La siguiente liquidación de crédito se realiza teniendo en cuenta que la cuota alimentaria para el año 2022 fue fijada en la suma de \$500.000 M/CTE, mediante la sentencia emitida el 1º de abril de 2022, y que dicha cuota aumentaría de acuerdo al porcentaje del incremento anual que fijara el Gobierno Nacional, por lo que para efectos de la liquidación, la cuota alimentaria para el año 2023 quedaría así:

CUOTA ALIMENTARIA AÑO 2023: QUINIENTOS SETENTA Y TRES MIL CIEN PESOS M/CTE (\$573.100).

Por otra parte, dentro el auto que libro mandamiento de pago ejecutivo de fecha 2 de diciembre de 2022 se indicó lo siguiente:

(...) Además, por las cuotas alimentarias mensuales y extraordinarias que se sigan causando, con sus respectivos intereses.

En consecuencia, en la liquidación del crédito se encuentran relacionadas las cuotas alimentarias que se causaron en lo sucesivo después de la presentación de la demanda y hasta la fecha es decir desde abril del año 2022 y hasta junio del año 2023, junto con la relación de los respectivos descuentos que se han realizado al demandando por nomina y que la aquí demandante ha reclamado.

En consecuencia, los valores adeudados a la fecha serían los siguientes a saber:

VALOR TOTAL EJECUTADO: CINCO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE. (\$5.883.238)

Atentamente,



LINA MARIA GALINDO TRIANA
C.C. No. 1.024.538.892 de Bogotá
T.P. No. 292.374 del C.S.J

CUOTA	CUOTAS ALIMENTARIAS	CUOTA EXTRAORDINARIA	ABONO	SALDO	INTERÉS	VALOR INTERESES	MORA MES	V / INTERÉS ACUMULADO	V/CUOTA CON INTERÉS	TOTAL
Apr-22	\$500,000.00			\$ 500,000.00	0.5%	\$ 2,500.00	25	\$ 2,500.00	\$ 502,500.00	\$ 502,500.00
May-22	\$200,000.00			\$ 200,000.00	0.5%	\$ 1,000.00	24	\$ 3,500.00	\$ 203,500.00	\$ 706,000.00
Jun-22		\$500,000.00		\$ 500,000.00	0.5%	\$ 2,500.00	25	\$ 6,000.00	\$ 506,000.00	\$ 506,000.00
Jul-22	\$500,000.00			\$ 500,000.00	0.5%	\$ 2,500.00	23	\$ 8,500.00	\$ 508,500.00	\$ 1,214,500.00
Aug-22	\$495,000.00			\$ 495,000.00	0.5%	\$ 2,475.00	22	\$ 10,975.00	\$ 505,975.00	\$ 1,720,475.00
Sep-22	\$500,000.00			\$ 500,000.00	0.5%	\$ 2,500.00	21	\$ 13,475.00	\$ 513,475.00	\$ 2,233,950.00
Oct-22	\$500,000.00			\$ 500,000.00	0.5%	\$ 2,500.00	20	\$ 15,975.00	\$ 515,975.00	\$ 2,749,925.00
Nov-22	\$500,000.00			\$ 500,000.00	0.5%	\$ 2,500.00	19	\$ 18,475.00	\$ 518,475.00	\$ 3,268,400.00
Dec-22	\$500,000.00			\$ 500,000.00	0.5%	\$ 2,500.00	18	\$ 20,975.00	\$ 520,975.00	\$ 3,789,375.00
Jan-23	\$573,100.00			\$ 573,100.00	0.5%	\$ 2,865.50	17	\$ 24,205.00	\$ 597,305.00	\$ 4,386,680.00
Feb-23	\$573,100.00		\$500,000.00	\$ 73,100.00	0.5%	\$ 365.50	16	\$ 24,570.50	\$ 97,670.50	\$ 4,484,350.50
Mar-23	\$573,100.00		\$500,000.00	\$ 73,100.00	0.5%	\$ 365.50	15	\$ 24,574.16	\$ 97,674.16	\$ 4,582,024.66
Apr-23	\$573,100.00		\$500,000.00	\$ 73,100.00	0.5%	\$ 365.50	14	\$ 24,939.00	\$ 98,039.00	\$ 4,680,063.66
May-23	\$573,100.00		\$500,000.00	\$ 73,100.00	0.5%	\$ 365.50	13	\$ 25,305.00	\$ 98,405.00	\$ 4,778,468.66
Jun-23	\$573,100.00	\$ 500,000.00	\$500,000.00	\$ 573,100.00	0.5%	\$ 365.50	12	\$ 25,670.00	\$ 598,770.00	\$ 5,377,238.66
	\$7,133,600.00	\$ 1,000,000.00	\$2,500,000.00							
TOTALES	\$ 5,633,600.00							\$ 249,638.66		\$ 5,377,238.66
TOTAL ADEUDADO EJECUTADO				\$5,883,238.66						